

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 10 del actual, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Aprobar informes emitidos en las reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición al público del expediente relativo al Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, para el ejercicio de 1956, y que se eleven al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para que, por conducto del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento, se cursen al Ministerio de la Gobernación, a los efectos legales procedentes.

Madrid, 7 de noviembre de 1955.—El Presidente, M. Ossorio y Arévalo.

(G.—219)

CONCURSO para la concesión de auxilios económicos con destino al abono, a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, carreras especiales y universitarias.

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por su decreto de fecha 20 de octubre último, ha aprobado convocatoria de concurso para la concesión de auxilios económicos con destino al abono, a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, carreras especiales y universitarias, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El objeto del concurso es la concesión a estudiantes necesitados de la provincia de Madrid de auxilios económicos con cargo a la consignación del concepto 350 del vigente Presupuesto general de Gastos, para abono de los derechos de expedición de títulos de Bachiller, carreras especiales y universitarias.

Segunda. Podrán optar a estos auxilios los estudiantes naturales de la provincia de Madrid o residentes en la misma por un tiempo no inferior a cinco años.

Tercera. Los aspirantes habrán de justificar necesariamente las siguientes circunstancias:

1.ª Deficiente situación económica a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

2.ª Haber cursado sus estudios en establecimientos docentes de la capital o su provincia, salvo el caso de aquellas especialidades cuyos centros de enseñanza radiquen fuera del ámbito provincial, u otros excepcionales, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

3.ª No disfrutar de beneficios análogos otorgados por entidades de carácter estatal, local o privado.

Cuarta. En la adjudicación de auxilios económicos serán circunstancias preferentes ser huérfanos de Caídos por Dios y por España, hijos de Caballeros Mutilados por la Patria, ex Cautivos o ex Combatientes, o familia numerosa, funcionarios de la Corporación y pertenecer a la primera línea del S. E. U. o a las Falanges Juveniles de Franco.

Quinta. Sólo se otorgará un auxilio económico por cada familia peticionaria, salvo casos excepcionales de familia numerosa o de situaciones extraordinarias, bien de tipo familiar o bien de aprovechamiento de estudios, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.

Sexta. El número e importe de los auxilios se fijará a propuesta de la Comisión Provincial de Educación, teniendo en cuenta la consignación presupuestaria destinada a estas atenciones, las solicitudes de beneficiarios presentadas en plazo hábil y la clase de estudios.

Séptima. Las solicitudes serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, suscritas por el padre o tutor del alumno o por éste si fuera mayor de edad, y serán presentadas en el Registro general de la Corporación (Velázquez, 89), dentro del plazo improrrogable de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En las instancias se hará constar nombre y apellidos y edad del aspirante a beneficiario, domicilio, estudios y establecimiento docente donde se cursaron, ingresos económicos de la familia por todos conceptos y serán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Libro de Familia o partida de nacimiento para justificar edad y naturaleza.

b) Certificado de las Secretarías de los Centros de estudios correspondientes sobre terminación de estudios de los interesados y su situación respecto a la expedición de título.

c) Certificado o declaración jurada de ingresos económicos de la familia por todos conceptos.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificado de residencia continuada por más de cinco años en la provincia de Madrid para aquellos que no sean naturales de ella.

f) Declaración jurada de que los po-

sibles beneficiarios no han obtenido análogo auxilio económico de otras entidades de carácter estatal, local o privado con la misma finalidad.

g) Justificación documental de las circunstancias que puedan dar preferencia en la adjudicación de los mismos, según establece la base cuarta.

Octava. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—218)

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por esta excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 27 de octubre próximo pasado, autorizando un suplemento de crédito, por importe de 20.900 pesetas, que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo X, artículo 12, concepto número 352, «Para auxilios económicos a estudiantes necesitados, etc.»; suplemento a obtener, según lo acordado, mediante transferencia que habrá de ser formalizada con cargo al disponible que al día de la fecha presenta el concepto número 353 del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—215)

Cumplimentando lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de las reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta excelentísima Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria de 27 de octubre próximo pasado, autorizando la habilitación de un crédito extraordinario, por 85.000 pesetas,

que será incorporado al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo séptimo, y a nuevo concepto número 328-2, «Para gastos de funcionamiento de la Comisión de Obras Sociales, etc.»; suplemento a obtener, según lo acordado, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—216)

Cumplimentando lo dispuesto, en su artículo 691, por la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta excelentísima Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria de 27 de octubre próximo pasado, autorizando la habilitación de un crédito extraordinario, por 139.400 pesetas, «Para adquisición de un espectrofotómetro», con destino al Laboratorio Central de Análisis de los Servicios Farmacéuticos, que será incorporado, en su capítulo VIII, artículo primero y en nuevo concepto número 100-2, al vigente Presupuesto de Gastos; suplemento a obtener, según lo acordado, del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—217)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Vicenta Acebes Piernavieja (308-1-1.252), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 14 de febrero de 1940, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—211)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Miguel Angel Gómez Merchán (320-2-12.819), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 12 de abril de 1952, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Director, Fernando Mellado.
(G.—212)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Amelia Espejo Hernández (304-4-16.049), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 13 de julio de 1936, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Director, Fernando Mellado.
(G.—213)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Obras en Edificios Municipales

DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Bocos Coubert, como contratista de las obras de transformación del cuartel 75 antiguo, construcción de acceso en la Necrópolis del Este (Proyecto V), adjudicadas en 5 de junio de 1953.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—3.542)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Bocos Coubert, como contratista de las obras de construcción de sepulturas de 2.ª y 3.ª clase y vivienda para guarda y almacén de herramientas en la Necrópolis de Barajas, adjudicadas en 17 de diciembre de 1952.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(A.—3.541)

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de junio de 1879, se hace saber que ha sido señalado el día 9 de noviembre próximo,

a las doce horas, para el pago en las Salas del Ayuntamiento del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la Nueva Estación de Mercancías del Abroñigal, finca número 26, parcela D, en el término municipal de Madrid (Vallecas).

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Inspector general, Jefe de la División, F. Turell.

Relación de propietarios: Don Claudio Muñoz, calle Melquiades Biecento, número 52, Vallecas.

(G. C.—5.397) (O.—28.578)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

EDICTO DE APERTURA DE COBRANZA.—4.º TRIMESTRE DE 1955

El día 1 del mes de noviembre dará comienzo en esta capital y pueblos de la provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado correspondientes al cuarto trimestre del año en curso, así como también los recibos por todos los conceptos liquidados a consecuencia de nuevas altas.

A tal efecto, se hace saber a los contribuyentes que dicho período de cobranza voluntaria terminará el día 10 de diciembre y que durante los diez últimos días de dicho período, o sea del 1 al 10 de diciembre, ambos inclusive, los contribuyentes podrán hacer efectivos los recibos en las cabeceras de las Zonas de Recaudación respectivas; bien entendido que dicha obligación lo es tanto para aquellos vencimientos en los que intentado el cobro no se hubieran hecho efectivos a la presentación del Recaudador, como para los que tuviesen en su poder el aviso de intento de cobranza.

Transcurrido dicho período, los contribuyentes que no hubiesen verificado los ingresos incurrirán en el recargo de apremio de único grado, consistente en el 20 por 100 de los débitos, el que quedará reducido al 10 por 100 si se verifica el pago de los descubiertos en las oficinas recaudatorias dentro de los diez últimos días del período comprendido en el 10 por 100, o sea, del día 20 al 31 de diciembre, ambos inclusive.

En las capitales de provincia se hará el intento de cobro en el domicilio consignado en los recibos, siempre que éste no radique en el extrarradio de la población, dentro de los primeros treinta días del período voluntario, recogiendo al efecto por el Agente o Auxiliar Cobrador, caso de no hacer efectivo el recibo presentado, el resultado de la papeleta impresa justificativa del intento de cobro a domicilio.

Se advierte, igualmente, que el intento de cobro a domicilio durante dos trimestres consecutivos sin hacerse efectivos, se considerará para lo sucesivo relevado de tal obligación al Recaudador, hasta tanto que por el contribuyente se interese del mismo por escrito. (Artículo 62 del Estatuto.)

Al propio tiempo se recuerda a los contribuyentes el derecho a que se les facilite la papeleta impresa a que se refiere el artículo 31 del Estatuto de Recaudación, en la que se haga constar el intento de pago, en el caso de que no le sean entregados los recibos que solicite de la Oficina Recaudatoria.

La Contribución Territorial Rústica de la capital deberá de satisfacerse en la Zona de Universidad, sita en la calle de Donoso Cortés, número 22.

Se pone igualmente en conocimiento de los contribuyentes la obligación que tiene todo Agente Cobrador de exhibir el carnet debidamente requisitado con el sello y firma del señor Tesorero de Hacienda, el que deberá llevar consigo, evitando con ello posibles suplantaciones, que redundarían en perjuicio exclusivo del contribuyente, absteniéndose de satisfacer otras cantidades que no sean las figuradas en los recibos que les presenten al cobro.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario a seguir en el cobro de las Contribuciones e Impuestos del Estado en el cuarto trimestre de 1955:

ALCALA, días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de noviembre; Ajalvir, 7; Algete, 7; Ambite, 17; Anchuelo, 8; Barajas, 10, 11 y 12; Camarma, 9; Campo Real, 15 y 16; Canillas, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24; Canillejas, 10, 11, 12 y 14; Cobeña, 7; Corpa, 8; Coslada, 9; Daganzo, 7; Fresno, 7; Fuente el Saz, 7; Loeches, 8; Meco, 9; Mejorada, 9; Nuevo Baztán, 9; Olmeda, 8; Orusco, 15 y 16; Paracuellos, 7; Pezuela, 8; Pozuelo, 9; Rivas, 10; Ribatejada, 7; San Fernando, 9; Santorcaz, 8; Santos, 8; Torrejón, 10 y 11; Torres, 8; Valdeavero, 7; Valdeolmos, 7; Valdetorres, 7; Valdilecha, 17 y 18; Valverde, 8; Vallecas, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24; Velilla, 9; Vicálvaro, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 24; Villalbilla, 8; Villar del Olmo, 9.

Observación.—Del día 1 al 10 de diciembre, ambos inclusive, se cobrarán todos los pueblos en Madrid, paseo de Infanta Isabel, número 17, segundo.

Madrid, 20 de noviembre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE COLMENAR VIEJO

Itinerario de cobranza para los pueblos correspondientes a la zona de Colmenar Viejo durante el cuarto trimestre del año actual:

COLMENAR VIEJO, días 22, 23 y 24 de noviembre; Alcobendas, 14; Becerril de la Sierra, 16; El Boalo, 18; Chamartín de la Rosa, desde el 10 de noviembre al 10 de diciembre; Chozas de la Sierra, 17 de noviembre; Fuencarral, 15, 16 y 17; Guadalix de la Sierra, 17; Hortaleza, 22; Hoyo de Manzanares, 23; Manzanares el Real, 18; Miraflores de la Sierra, 17 y 18; El Molar, 15; Morlarzarzal, 16; Navacerrada, 16; Pedrezuela, 15; San Agustín del Guadalix, 15; San Sebastián de los Reyes, 14; Talamanca del Jarama, 14; Valdepiélagos, 14.

Y del 1 al 10 de diciembre, todos los pueblos en esta oficina, sita en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 300.

Madrid, a 22 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza voluntaria correspondiente al cuarto trimestre del año 1955, de los pueblos que comprende la Zona de Chinchón:

CHINCHON (capitalidad), días 1 al 10 de diciembre; Aranjuez, 14 al 18 de noviembre; Arganda del Rey, 14 al 18; Belmonte de Tajo, 4; Brea de Tajo, 2; Carabaña, 2; Colmenar de Oreja, 22 al 25; Estremera, 2; Fuentidueña, 4; Morata de Tajuña, 14 al 17; Perales de Tajuña, 18 y 19; Tielmes de Tajuña, 2; Valdaracete, 2; Valdellaguna, 4; Villacóncejos, 5; Villamanrique de Tajo, 4; Villarejo de Salvanés, 7 al 10.

Madrid, 25 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE GETAFE

Itinerario correspondiente al cuarto trimestre de 1955:

GETAFE, días 12, 14 y 15 de noviembre; Alcorcón, 7; Batres, 2; Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, 21 al 30; Casarrubuelos, 3; Ciempozuelos, 7 y 8; Cubas, 3; Fuenlabrada, 4; Griñón, 2; Humanes, 3; Leganés, 4 y 5; Moraleja, 4; Móstoles, 7 y 8; Parla, 3; Pinto, 9; San Martín de la Vega, 5; Serranillos del Valle, 2; Titulcia, 7; Torrejón de la Calzada, 2; Torrejón de Velasco, 2; Valdemoro, 10 y 11; Villaverde, 14, 15, 16 y 17.

Del día 1 al 10 de diciembre se cobran todos los pueblos de la Zona en Batalla del Salado, núm. 38, primero, de nueve a una y de cuatro a siete.

Madrid, a 25 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE NAVALCARNERO

El itinerario de cobranza en período voluntario del cuarto trimestre del corriente año, para los distintos pueblos de esta Zona, es el siguiente:

NAVALCARNERO y demás pueblos de la Zona, desde el 1 al 10 de diciembre; El Alamo, 11 de noviembre; Aldea del Fresno, 16; Arroyomolinos, 4 de diciembre; Boadilla del Monte, 19 de noviembre; Brunete, 10; Chapinería, 8; Pozuelo de Alarcón, 2, 3 y 4; Quijorna, 8; Sevilla la Nueva, 15; Villamanta, 15; Villamantilla, 17; Villanueva de la Cañada, 9; Villanueva de Perales, 16; Villaviciosa de Odón, 9.

Madrid, 27 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Itinerario de cobranza para los pueblos de la citada Zona correspondiente al cuarto trimestre del año 1955:

SAN LORENZO DEL ESCORIAL, días 1 al 10 de diciembre; Alpedrete, 9 de noviembre; Aravaca, 11; Cercedilla, 10 y 11; Colmenar del Arroyo, 7; Colmenarejo, 11; Collado Mediano, 16; Collado Villalba, 14 y 15; El Escorial, 9; Fresnedillas de la Oliva, 7; Galapagar, 10; Guadarrama, 15; Majadahonda, 18; Los Molinos, 11 y 12; Navalagamella, 7; El Pardo, 3; Robledo de Chavela, 3; Las Rozas de Madrid, 4; Santa María de la Alameda, 2; Torrelodones, 4; Valdemaqueda, 2; Valdemorillo, 7; Villanueva del Pardillo, 7; Zarzalejo, 2.

Y desde el día 1 al 10 de diciembre todos los pueblos en la capitalidad de la Zona, situada en San Lorenzo del Escorial, en la calle de San Francisco, número 3.

San Lorenzo del Escorial, a 21 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Itinerario de cobranza voluntaria en los pueblos de la Zona de San Martín de Valdeiglesias durante el cuarto trimestre de 1955:

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, días 5, 6 y 7 de noviembre; Cedralso de los Vidrios, 22, 23 y 24; Cenicientos, 16, 17 y 18; Navas del Rey, 3; Pelayos de la Presa, 4; Rozas de Puerto Real, 25; Villa del Prado, 24, 25 y 26.

Y durante los días 1 al 10 de diciembre en la capitalidad de la Zona, sita en el pueblo de Villa del Prado.

Madrid, 26 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

ZONA DE TORRELACUNA

Itinerario de cobranza voluntaria de la Zona de Torrelaguna, correspondiente al cuarto trimestre de 1955:

TORRELACUNA, días 1 de noviembre al 10 de diciembre; Bustarviejo, 2, 3 y 4; Oteruelo, 3; Rascafría, 3 y 4; Alameda, 4; Lozoya, 5; Pinilla, 5; Navarredonda, 7; Gargantilla, 7; Valdemanco, 7; Navalafuente, 8; Canencia, 8; Garganta, 8; Somosierra, 9; Robregordo, 9; Cabanillas, 9; Venturada, 10; La Acebeda, 10; Horcajo, 10; Madarcos, 11; Piñuécar, 11; Redueña, 11; Braojos, 12; La Serna, 12; Gascones, 14; Villavieja, 14; Prádena, 15; Paredes, 15; El Vellón, 15; Horcajuelo, 16; Montejo, 16; Serrada, 17; Berzosa, 17; Patones, 17; Torreemocha, 18; Robledillo, 18; Cervera, 18; Buitrago, 19; El Atazar, 19; La Hiruela, 19; La Puebla, 19; El Berruero, 21; Sieteiglesias, 21; Mangirón, 22; Las Navas, 22; La Cabrera, 23; Lozoyuela, 30.

Durante los días 1 al 10 de diciembre de 1955 se efectuará la cobranza de todos los pueblos en Torrelaguna, capital de la Zona.

Madrid, a 20 de octubre de 1955.—El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—5.276)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ANUNCIO

La Junta Económico Administrativa Provincial convoca los concursos restringidos 1 a 3, para la adquisición de un equipo frigorífico el primero; siete archivadores y seis armarios individuales, también metálicos, el segundo, y el tercero ampliación de la calefacción del Consultorio de Alcántara, núm. 20, de la Obra Sindical «18 de Julio».

Los pliegos de condiciones legales y técnicas se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta J. E. A. P., avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, y en la Administración de la Dirección Médica Provincial de dicha Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4, en días y horas hábiles.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Secretario de la J. E. A. P.

(G. C.—5.330) (O.—28.555)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ANUNCIO

La Junta Económico Administrativa Provincial convoca concurso público para la adquisición de un aparato de onda corta, con destino al sanatorio «Hermanos Aznar», de la Obra Sindical «18 de Julio».

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta J. E. A. P., avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, y en la Administración de la Dirección Médica Provincial de dicha Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4, en días y horas hábiles.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Secretario de la J. E. A. P.

(G. C.—5.331) (O.—28.556)

Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

ANUNCIO

La Junta Económico Administrativa Provincial convoca a concurso público la adquisición de un equipo completo de radio-diagnóstico, con destino al sanatorio «Fernando Primo de Rivera», de la Obra Sindical «18 de Julio».

Los pliegos de condiciones legales y técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de esta J. E. A. P., avenida de José Antonio, número 69, piso cuarto, y en la Administración de la Dirección Médica Provincial de dicha Obra, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4, en días y horas hábiles.

Madrid, 17 de octubre de 1955.—El Secretario de la J. E. A. P.

(G. C.—5.332) (O.—28.557)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Rita Rodríguez Fernández, María del Carmen Marcelo García, Pilar Pereda Rodríguez, María Rosa Fernández Arribas y María Teresa Martínez Falcón, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—214)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 16 de agosto de 1952, con los números 380.312 de entrada y 188.922 de registro, correspondiente al depósito de 25.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100, de 1951, constituido por la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, para ampliación de fianza, como consecuencia del presupuesto adicional por revisión del contrato (adjudicado por O. M. de 30 de julio de 1955) relativo a la ejecución del suministro e instalación de dos grúas eléctricas de pórtico de cinco toneladas métricas de potencia, con destino a los servicios del puerto de Avilés, a disposición del Director General de Puertos y Señales Marítimas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.543)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un carnet de intereses expedido por esta Delegación Central, con el número 65.724, a nombre de Sindicato de Transportes de Guipúzcoa, Sección Taxis, se requiere a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se verifique el pago de intereses, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 24 de octubre de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.540)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

La Sociedad de Tubos y Aglomerados Centrifugados S. T. A. C. (S. A.), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento de 0,62 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Barajas (Madrid), con destino a usos industriales en sus instalaciones.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, han presentado acta de notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Barajas o en

esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría de halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.481.)

Madrid, 29 de octubre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.333) (O.—28.558)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Jeanne Henriette La Croix de Lennox, contra don Celso Domínguez Cervero, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, los derechos que al demandado señor Domínguez Cervero le corresponden sobre un terreno, una casita y otra en construcción, sito en Hortaleza, en la Colonia del Carmen, antes del Tato, solar denominado «El Palacio», manzana segunda, número quince, de descientos sesenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos cuarenta y ocho pies ochenta centésimas de otro, cuyos derechos nacen del documento privado de promesa de venta otorgado entre el demandado y la propietaria del terreno doña María Frutos Martín, con fecha primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Los referidos derechos salen a pública subasta en la suma de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los expresados derechos salen a pública licitación sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.544)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, en el expediente que se tramita a instancia de doña María de las Nieves Carro Extremo, representada en turno de oficio por el Procurador don Félix Rojo Gordo, sobre depósito de mujer casada, contra su esposo don Fleuterio San José Rodríguez, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado para el día quince del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, al expresado demandado señor San José Rodríguez, al objeto de llevar a efecto el depósito solicitado y demás diligencias dispuestas por el artículo mil ochocientos ochenta y tres y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, se realizarán aquellas sin más citación.

Y para que su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia tenga lugar, he acordado expedir, con el visto bueno del señor Juez, el presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.333)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Angel Núñez Torres, con don Justino Gómez Domínguez, en reclamación del préstamo de setenta y tres mil pesetas e intereses, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de la devolución de dicho préstamo, que es la siguiente:

Casa de planta baja en Vicálvaro, y su calle de Los Collados, número siete, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y W. C., comprendiendo además una nave industrial con acceso directo por la calle, comprendiendo una superficie de trescientos metros cuadrados, cuya descripción completa consta en los autos, y es la finca número cinco mil quinientos siete del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para la celebración de la indicada subasta se ha señalado el día cinco del próximo mes de diciembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la mencionada finca sale a primera subasta con los objetos muebles colocados permanentemente en ella, y todas las mejoras, ampliaciones, agregaciones y nuevas construcciones que se hubieren realizado en la misma con posterioridad a la hipoteca, en la suma de ciento cinco mil pesetas fijada por las partes, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico, por lo menos, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los títulos de propiedad, así como los autos y la certificación de carga que existen sobre la finca, expedida por el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser reexaminados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante los referidos títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito reclamado en los autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la suma en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.546)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Victoria Hidalgo Morales y don Isidro de Gregorio y Villota, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Alcalá de Henares, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, que es la siguiente:

En Torres y Pozuelo del Rey. Una finca rústica o coto redondo, denominada Dehesa de Torres y Pozuelo del Rey, sita en término de los expresados pueblos, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, que comprende una superficie, según los títulos, de 1.825 fanegas del marco de Madrid, equivalentes a 620 hectáreas 68 áreas y 50 centiáreas, de las

que pertenecen al término de Torres 1.160 fanegas 10 celemines, y al de Pozuelo, 664 fanegas 2 celemines, con dos casas en la superficie correspondiente al término de Torres.

Dicha finca se formó por agrupación de las que a continuación se describen como dependiente para su explotación y cultivo de la casa enclavada en la primera finca:

1.ª Un coto redondo llamado «Dehesa de Torres y Pozuelo del Rey», sito en los términos municipales de Torres y Pozuelo del Rey, que según el título mide 1.600 fanegas, equivalentes a 581 hectáreas y 86 áreas, de las cuales, 1.055 fanegas y 10 celemines, equivalentes a 354 hectáreas 53 áreas y 50 centiáreas están sitas en término de Torres y 664 fanegas y 2 celemines, equivalentes a 227 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas, en el de Pozuelo del Rey, y linda: por el Norte, con el camino de Torres al Baztán, con el atajo del mismo nombre, con tierras y viñas del término de Torres, propias de doña Luisa Díaz, de herederos de Manuel Uria, de herederos de Bernardino López Soldado y otros varios; desde el camino de Torres a Pozuelo hasta el mojón de los términos de Torres, Pozuelo del Rey y Valverde, en una extensión de cuatro kilómetros y medio; por el Sur, Mediodía, con el camino que desde Torres se dirige a Baztán, con el camino angosto que va a Pozuelo, con tierras propias de don José Martínez Gordo, de herederos de don Jenaro Vicente, de doña Sofía Palacios, don Vicente Ramón y de don Manuel Sanz Gordo, y con terrenos concejiles de Pozuelo; por el Este, con viñas, terrenos y tierras propias de don Alfonso Guío, de herederos de doña María Muñoz y don Pío González, con el camino de los Angeles y con raya del término jurisdiccional de Valverde, en la parte confinante con tierras de don Basilio Sanz, don Alfonso Guío, don Juan Ruiz, don Francisco Muñoz, don León Serrano, don Benito Ruiz, don Clemente de las Heras y herederos de don Vicente Felipe; por el Oeste, con el camino ancho que de Torres va a Pozuelo. Las 1.035 fanegas 10 celemines sitos en término de Torres se hallan distribuidas de esta forma: a) 745 fanegas de terrenos de pastos de tercera calidad con algún esparto, leña de chaparros, carrasca y roble, que se aprovecha en monte bajo. b) 184 fanegas de terreno de labor, de segunda calidad, que se siembra a dos hojas. c) 180 fanegas de terreno de tercera calidad, plantado de viñedo, que contiene aproximadamente 70.000 cepas. d) 25 fanegas de terreno de tercera calidad plantado de olivas que contiene unos 1.120 olivos. e) Una era de pan trillar empedrada, que ocupa una superficie de 910 metros cuadrados. f) Una gran casa con la fachada hacia el Sur, sin número, que linda por todos los aires con terreno de la finca, que ocupa una superficie de 2.900 metros cuadrados, y tiene capilla, cámara, cuadra, fragua y todas las dependencias propias de una casa de labor, cocedero para viñas con envases para 5.000 arrobas, lagar, encerraderos para ganado, patios, pozo y corral con muros de cerramientos por el Este y Oeste, todo ello de sólida y moderna construcción. g) Un jardín de entrada a dicha casa, de 674 metros cuadrados, con muros de fábrica de ladrillos con basamento y escalinata de piedra caliza, que tiene alcantarillado para el riego, algunos árboles y plantas que forman paseos y un quiosco o pabellón de hierro en el centro. h) Una casa para el guarda con entrada hacia el Sur, sin número, que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, linda por todos los aires con terrenos de la finca y tiene zaguán, cocina, sala, dos alcobas y una cuadra. j) Un estanque de muros de fábrica de ladrillo, dos alcantarillas y un pozo revestido también de fábrica de ladrillo. k) Una calera y calerín. En las 664 fanegas 2 celemines, sitos en término de Pozuelo del Rey, existen pastos, labor, viñedo, algún esparto y leña de chaparro, maraña y roble y algunos álamos, en el sitio de la Fuente, donde existe un manantial abundante con sus charcas para dar agua a los ganados, y están distribuidas en la siguiente forma: a) 190 fanegas 2 celemines de tercera calidad destinadas a pastos. b) 380 fanegas de segunda calidad de terrenos de pan llevar que se siembra a dos hojas. c) 26 fanegas de tercera clase, plantadas de viñedo, que contienen apro-

ximadamente 6.500 cepas. d) Una tejera y noria que ocupan una extensión superficial de 214 metros cuadrados. e) Una casa para el guarda, con entrada hacia el Sur, sin número, que ocupa una superficie de 71 metros cuadrados, y linda por todos los aires con terrenos de la finca y zaguán, cocina, sala, dos alcobas y una cuadra. f) Un horno para cocer teja, una gran noria de agua potable vestida de fábrica de ladrillo, con dos minas o galería y una calera.

2.ª Un terreno llamado Colorado y Barranco de las Fuentes, sito en término de Torres, que según el título mide 125 fanegas, equivalentes a 38 áreas 82 áreas y 50 centiáreas; está poblado de maraña, tomillo y algún roble, y linda: por Este, con terreno que perteneció al señor Conde de Tapia, y después a doña Almanza Torralba y Hortal; por el Sur, con el camino Alto de la Cuesta del Baztán; por el Oeste, con tierra del Retamar, de los herederos de doña Dominica Vacas, y por el Norte, con olivar de don Sabas Sebastián Morales y Fuente de los Mozos.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca núm. 4.452 de Torres y 5.441 de Pozuelo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, 1, segundo, Madrid), y en la de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintiocho del corriente mes, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta mil pesetas, pactado por las partes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Quinta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.547)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra la Compañía Ibérica de Productos Refractarios (Sociedad Anónima), en los que figura como otorgante de la garantía hipotecaria del préstamo origen de tales autos doña Trinidad Canaletas Cuadra, asistida de su

esposo don Natalio Lupó Lupó, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca

Urbana. Extensión de terreno en el que existen varios cuerpos de edificio destinados a la fabricación de artículos de cristal y similares, situada en la barriada de las Corts, de la ciudad de Barcelona, con frente a las calles de Vilamur y Crisantemos, hoy de Juan Gamper; ocupa en junto una superficie de dos mil quinientos cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, aproximadamente, equivalentes a sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete palmos y nueve décimos también cuadrados, según el Registro, pero de reciente medición, y según plano levantado ocupa dos mil seiscientos treinta y dos metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres palmos sesenta y un décimos, también cuadrados; y linda: por el frente, Poniente, donde tiene una extensión lineal de cincuenta y ocho metros ochenta y dos centímetros, con la indicada calle de Vilamur; por la izquierda, entrando, Norte, con honores de los herederos o sucesores de don Cayetano de Palleja; por la derecha, Sur, con herederos de don Juan Bartés, con don Bartolomé Puig, don José Forcada, don José CorSELLA y doña Eulalia Canalías, y por la espalda o fondo, Oriente, con la calle de Crisantemos, hoy de Juan Gamper.

Como formando parte de la expresada finca aparecen las siguientes edificaciones:

A) Edificio de entrada de dos plantas: la baja de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, destinados a taller y habitación, y la principal de ciento ochenta y siete metros cuadrados, a oficinas y también casa habitación.

B) Taller anexo al anterior en una planta de ciento cincuenta y tres metros cuadrados.

C) Porche general donde se encuentran instaladas las galleteras, hornos, secaderos, etc., con una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados.

D) Caseta del transformador y servicios higiénicos de dieciséis metros cuadrados.

E) Semiporche y almacén de setenta y un metros cincuenta decímetros cuadrados.

F) Edificio de dos plantas: la baja de ciento veintidós metros cuadrados, y la principal formando un altillo de sesenta y tres metros cuadrados.

G) Nave de dos plantas: la baja de cuatrocientos cinco metros cuadrados, y la principal de doscientos setenta metros cuadrados.

H) Edificio auxiliar de una planta, de cuarenta y dos metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

I) Nave de una sola planta de doscientos trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados.

J) Edificio depósito de una sola planta de ciento veintiocho metros veinticinco decímetros cuadrados.

K) Chimenea prismática de dieciocho metros de altura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de Barcelona en el tomo mil trescientos dieciséis del archivo, libro sesenta y seis de la Sección cuarta o de las Corts, folio doscientos treinta y siete, finca número mil doscientos siete.

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la mencionada suma de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y se entenderá igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos al señalado para la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—3.548)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 642, de 1955, por hurto.—Eugenio López Santana, alias «el Cien Gramos», domiciliado últimamente en una chabola frente al Instituto Iby, en la calle de Antonio López, comparecerá el día 1 de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.665)

Juicio verbal de faltas núm. 642, de 1955, por hurto.—Manuel Olalla Fernández «el Lolo», domiciliado últimamente en Francisco Díaz, núm. 366, comparecerá el día 1.º de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.666)

Juicio verbal de faltas núm. 642, de 1955, por hurto.—Luis Fernández Moya, domiciliado últimamente en plaza del Alfaro, núm. 29, chabola, comparecerá el día 1.º de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.667)

Juicio verbal de faltas núm. 642, de 1955, por hurto.—Francisco Abelardo Alonso Muñoz, «el Negro», cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 1.º de diciembre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—9.668)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02